

Certificación Núm. 136

Año 2000-2001

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Yo, **CARMEN I. RAFFUCCI**, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO:**



Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el 19 de abril de 2001, tuvo ante su consideración el **Informe sobre incentivos a los senadores estudiantiles.**

Luego de una amplia discusión y un ponderado análisis, el Senado acordó lo siguiente:

Senado Académico
Secretaría

Se inquiera al Decano de Administración sobre la posibilidad de implantar la exención de matrícula recomendada para los senadores estudiantiles por acción interna del Recinto de Río Piedras.

En el caso de que dicha acción interna no sea posible, se inquiera sobre el *status* de la petición que en ese sentido formuló el Senado Académico a la Junta de Síndicos.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veinte días del mes de abril del año dos mil uno.

Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

rema

Certifico Correcto:

George V. Hillyer
Rector



Patrón con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/I

PO Box 21322, San Juan PR 00931-1322 • Tel. (787) 763-4970 • Fax (787) 763-3999

INFORME SOBRE INCENTIVOS A LOS SENADORES ESTUDIANTILES

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



En la reunión ordinaria del 15 de marzo de 2001 del Senado Académico se me solicitó un informe de progreso sobre la implementación de las Certificaciones 78, (1989-90) y 58 (1996-97) para la creación de una cuenta en la Librería para Senadores Estudiantiles. A continuación incluyo una síntesis sobre las gestiones que se han realizado en el pasado con relación a la solicitud del beneficio de exención de matrícula para los Senadores Estudiantiles:

I. Exención de Matrícula a los Senadores Estudiantiles

La Certificación Núm. 82 (1996-97) del Senado Académico, a manera de Resolución reafirma que el Senado Académico del Recinto de Río Piedras ha discutido durante los últimos 10 años la posibilidad de conceder incentivos a los Senadores Estudiantiles. A esos efectos, el Senado ha hecho planteamientos y solicitudes específicas para la implementación de dichos incentivos.

Anteriormente, el Senado Académico a través de la Certificación Núm. 78 (1989-90) acordó solicitarle al Consejo de Educación Superior la concesión de exención de matrícula a los senadores estudiantiles. Mediante la Certificación Número 48-93 de la Junta de Síndicos acordó "solicitar al Presidente Interino de la Universidad de Puerto Rico que realice un análisis del impacto presupuestario que conllevaría la exención del pago de matrícula, a todos los estudiantes que ocupan puestos electos o designados en la Junta Administrativa y Senados Académicos, además de los miembros de la directiva del Consejo General de Estudiantes, siempre y cuando no haya conflicto con el recibo de ayudas o becas federales".

Posteriormente, la Certificación Núm. 82 (1996-97) plantea el mismo asunto, esta vez solicitando que la Junta de Síndicos "trate este asunto con la mayor premura".

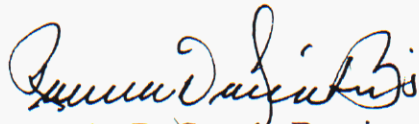
Senado Académico
Secretaría

En vista de que no se ha recibido aprobación de la Junta de Síndicos con relación a la petición de exención de matrícula a los senadores estudiantiles del Recinto de Río Piedras, con acuerdo con la recomendación que se incluye en el informe suscrito por la senadora Caridad Martínez a los efectos del que el asunto se lleve a la Junta Universitaria y se ausculte con la Junta de Síndicos el status de las peticiones anteriores.

II. Creación de una cuenta en la Librería para Senadores Estudiantiles

La Certificación Núm. 58 (1996-97) del Senado Académico recoge el pronunciamiento más reciente sobre este asunto. Este incentivo se puede considerar un estipendio que conlleva un impacto presupuestario anual que aunque no es significativo debe elevarse al Presidente de la Universidad y a la Junta de Síndicos para su aprobación reglamentaria.

Estamos dispuestos a realizar las gestiones necesarias para facilitar el proceso que culminaría con la aprobación de las medidas de referencia.



Ramón D. García Barrios, Ph.D.